



Betancourt de fecha 14/01/2019.
de Enero del 2019.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
Contraloría General de la República.
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. ALFONSO ESPOZ BETANCOURT para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 25/01 al 25/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en O'Higgins 759 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 217.-

Curarrehue, 25 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud del Sr. Alfonso Espoz

2.-La Orden de Ingreso N° 122 del día 25

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63